

Ayala Osorio, Germán, Óscar Duque Sandoval y Guido Hurtado Vera. *De la democracia radical al unanimismo ideológico: Medios de comunicación y seguridad democrática.* Cali: Universidad Autónoma de Occidente (2006), 322 pp.

Al presentar obras de carácter científico, quien lo hace puede incurrir en uno de dos grandes despropósitos para con el autor: primero, desvirtuar el contenido de la obra, bien porque erró en la interpretación de ella, bien porque no aportó valor agregado a la misma y, por tanto, la consecuencia directa es una ofensa al esfuerzo intelectual del autor. El segundo dislate consiste en realizar el encargo de tal forma que facilite la labor de interpretación de los lectores perezosos, quienes por tal motivo solo llegan hasta la presentación y, por ende, no disfrutan de las bondades del texto, agraviando de igual manera al escritor. Ambos defectos o consecuencias son funestos y groseros. Aspiro a no incurrir en ninguno de estos despropósitos.

Los profesores Germán Ayala Osorio, Óscar Duque Sandoval y Guido Hurtado Vera, de la Universidad Autónoma de Occidente de Cali, con ahínco, dedicación, rigor académico y entereza civil llevaron a cabo una investigación que denominaron *De la democracia radical al unanimismo ideológico: Medios de comunicación y seguridad democrática.*

Lo primero que hay que expresar es que los autores incurren en un serio problema lexical, pues al titular *De la democracia radical al unanimismo* nos están expresando que en Colombia han existido dos situaciones particulares e importantes: una democracia radical, y que ella ha sufrido un desplazamiento político. No obstante, la verdad es que la afirmación de la primera tesis no es real, porque las prácticas políticas dicen todo lo contrario: que nuestro sistema político está lleno de vacíos y de inconsistencias y, sobre todo, contaminado con grandes defectos, hasta el punto de que, con motivo de tales debilidades, fue posible dicha mutación política. La segunda tesis es parcialmente cierta y está en vías de verificarse totalmente.

Luego, si el sistema político y la democracia colombianos no son radicales, en el sentido de estar fundamentados en la persona (en donde los derechos inherentes a su condición de ser humano sean el epicentro del actuar político, económico y jurídico; que se caracterice por estar integrada por seres autónomos, responsables, que se realizan en solidaridad con los otros, sin que el grupo sea ontológica, sociológica ni moralmente superior a la persona individual, aunque sí sea su medio natural de desarrollo; que dichas personas

sean capaces de reafirmar su autonomía, igualdad, libertad y responsabilidad dentro del concepto de ciudadanía de alta intensidad que les facilite la construcción de su proyecto particular de vida, que los haga sentirse partes — actores— de la ciudad y de la organización, no sujeto de ellas, a fin de superar las barreras de lo local, para proyectarse hacia lo nacional y lo transnacional); si la democracia no es sustancial y participativa, sino unos simples instrumentos de los titulares del poder político y, por tanto altamente representativa; si es una democracia en la cual los procedimientos no son racionalmente asumidos y defendidos por todos; si ella no es producto del nivel posconvencional del desarrollo de la conciencia ética del pueblo que rechaza cualquier argumento legitimador externo al consenso; si no se fundamenta en la igualdad, no como homogeneidad, sino como reconocimiento de las diferencias e identidades plurales existentes en la sociedad, cuya finalidad es lograr el desarrollo integral de ella, ¿cómo plantear, así sea a título de hipótesis, que existe, es decir, que la democracia colombiana es radical?

Pareciera que los autores, concientemente o no, partieron de una base falaz: que las palabras crean realidades y situaciones nuevas, cuando en efecto, ellas no descubren ni crean las cosas y fenómenos que denominan, ni tampoco producen lo que el significado expresa de ellas, por cuanto lo que sucede es que hemos asimilado *unas realidades en las palabras contenidas*, es decir, cuando el ser humano nombra algo con formas verbales con las cuales pretende determinar eso, no está creando esa u otra realidad, ni tampoco generando esta u otra situación, sino que nosotros, luego de nombrar, llenamos de contenido lo nombrado; es decir, con el significante llenamos de contenido el significado.

En el nominalismo ockhamiano, las cosas son lo que son por cuanto son, lo que significa que el nombre o denominación que les demos no afecta la esencia de las cosas. Esa afirmación de Ockham constituye la ruptura entre religión y ciencia, y pareciera el precedente de la fenomenología existencial del pensamiento hegeliano. No obstante, Hegel nos dice: “Cada vez me convenzo más de que el trabajo teórico produce más en el mundo que el propósito; si se revoluciona el reino de la representación la realidad no puede aguantar”¹, indicándonos con ello que es necesario, también, producir teoría sobre la realidad, a fin de que puedan surtirse, por esta vía, las transformaciones pretendidas.

¹ En la *Carta a Niethammer* (1808), citado en: Lukács (1976: 489).

En el texto que aquí se analiza no se configura la tesis hegeliana. Por esto creo que el título de la investigación es un logro mal arrimado, porque nos estaría induciendo a creer en situaciones que no son realidad en el escenario investigado. Aquí adquiere toda la importancia el problema de la nominación y es aquí donde existe una gran debilidad del texto, aunque ella —como se verá a continuación— no lo demerita totalmente.

La sociedad colombiana de hoy pareciera que se encuentra enfrentada a la polarización que engendran los conceptos orden/seguridad, como si tales nociones fueran antagónicas y consagraran una decisión agonal.

¿Qué es lo que se plantea, entonces, en el texto? Los autores expresan:

[...] ante la manifiesta debilidad de los partidos políticos, como unidades estructuradas de acción y mediación política, otros actores de la sociedad civil, en especial los medios masivos de comunicación, asumen su función y, dada su naturaleza de agentes privados, distorsionan la relación sociedad civil-Estado en la medida en que hegemónicamente imponen a la una y al otro su propia agenda. (2006: 8)

¿Cuál es el espacio en el que plantean y desenvuelven su tesis? El Estado colombiano, su democracia y, sobre todo, una política de gobierno del actual presidente Álvaro Uribe Vélez: la seguridad democrática, particular forma de concebir el problema estructural de la existencia de grupos armados al margen de la ley, los cuales han generado desde hace rato zozobra, muerte y desolación.

Ahora bien, como quiera que desde la más remota antigüedad (como en la *Política* de Aristóteles) se concibió el Estado como una forma de organización —de socialización puede afirmarse ahora— con la cual se pretende alcanzar los niveles de convivencia que no logra la persona a título individual, el Estado se convierte en el espacio ideal con que la ideología liberal temprana² no solo desplazó la religión y la divinidad como generadora de convivencia, sino que, al hacer descansar el origen de tal organización en la voluntad de los seres

² Véanse al respecto las diferentes concepciones sobre el Contrato Social, entre ellas, el llamado contractualismo clásico de Thomas Hobbes (*Leviatán*), John Locke (*Segundo ensayo sobre el gobierno civil*) y Jean Jacques Rousseau (*El Contrato Social*). Más tarde, el liberalismo filosófico racional tuvo como gran teórico de este concepto a Immanuel Kant (*Teoría y práctica: De la relación entre teoría y práctica en el Derecho político [Contra Hobbes]*) y, en su etapa más madura, a John Rawls (*Teoría de la justicia*), Robert Nozick (*Estado, anarquía y utopía*) y James Buchanan (*Los límites de la libertad: Entre la anarquía y el leviatán*). Sin ser exactamente un liberal, puede considerarse como neocontractualista a Jürgen Habermas, especialmente por su obra *Facticidad y Validez*.

humanos, pretendió que la persona fuera la gestora de su propio destino, sin esperar ayuda alguna de un ser trascendente a él.

Así entonces, al desprenderse del ser trascendente, la sociedad inauguró un nuevo hito en la historia de la humanidad, denominado Modernidad, la cual tiene por característica esencial que aquella, en un construirse y deconstruirse permanente, genera su propio horizonte de vida. Por virtud de tal resultado, el Estado deja de ser una categoría mental, una ficción, para convertirse en la organización dinámica y estable de una población políticamente soberana asentada en un territorio, y que solo es concebible como el resultado de la voluntad humana para crear y recrear esa nueva realidad; por tanto, es la dinámica humana la que define, delimita, potencia o demerita la organización como tal y como finalidad social.

Lo anterior, por cuanto un orden específico que conduzca al desarrollo, enfrentado a la seguridad —que también genera desarrollo—, sólo tiene sentido, al decir de Aristóteles en su *Política*, en una organización política que funcione por la persona y en función de ella, y cuya finalidad sea la felicidad de todos.

De otro lado, hablar de la persona es tanto como aprehender en una fórmula gramatical un ente fenoménico que trasciende su condición biológica a esferas más importantes de su simple condición material, ya que solo es admisible entenderla como pluralidad de aspiraciones y sentimientos. Razón, conciencia y sueños son las características de la persona que requiere, entonces, de un espacio material para su realización.

La razón, al decir de Kant, es un ejercicio objetivo y exclusivo, personalísimo, de cada quien, que permite vislumbrar su pertenencia al *reino de los fines*, entendido éste como “el enlace sistemático de distintos seres racionales por leyes comunes” (1996: 197). Por ello, para Kant:

Un ser racional pertenece al reino de los fines como *miembro* cuando es en él universalmente legislador, ciertamente, pero también está sometido él mismo a esas leyes. Pertenece a él como *cabeza* cuando como legislador no está sometido a la voluntad de otro.

Un ser racional tiene que considerarse siempre como legislador en un reino de fines posible por la libertad de la voluntad, ya sea como miembro, ya sea como cabeza. Pero no puede ocupar el lugar del último meramente por la máxima de su voluntad, sino sólo cuando es un ser completamente independiente, sin necesidades ni limitaciones de su facultad adecuada a la voluntad. (1996: 197-198)

Conciencia de persona es el autorreconocimiento de una serie de atributos propios de su esencia natural, lo que constituye un conjunto de anhelos morales llamados derechos que complementan su materialidad física y que hacen de ella un ser integral. Estos derechos, al decir de Pérez Luño, son un “conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (1995: 48).

La dignidad es un elemento fundamental para la persona humana, en el entendido de que ella es un amplificador de su existencia humana. En efecto, la dignidad se expresa a partir del autorreconocimiento personal que cada uno de nosotros hace de su propia integridad, a fin de que los demás nos reconozcan y nos traten como nosotros queremos. Empero, para que esto acontezca, es necesario racionalizar nuestra propia existencia en la forma como lo prescribió Kant en su segundo imperativo categórico: “Obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como fin, nunca meramente como medio” (1996: 189).

La dignidad humana, entonces, se encuentra en lo más profundo de nuestra estructura vital y moral individual, pero trascendente a los demás; es decir, la dignidad es el sustrato de lo más recio de la privacidad de cada quien, pero que se adentra en la esfera de lo público. Este reconocimiento externo, existencia social de la individualidad, es lo que impulsa las luchas por el reconocimiento social y político, al decir de Honneth (1997). La dignidad constituye, pues, lo que se ha denominado *conciencia moral* y, por ello, su desconocimiento afecta tanto.

Siguiendo a Pérez Luño, otro atributo inherente a la condición humana es la libertad. Esta habrá de entenderse como la aptitud para sentirse y actuar como independiente de injerencias externas; la libertad, entonces, no es solo la ausencia de coacción externa —como la concibió Mill (1997: 103 y ss.)—, sino también la ausencia de dependencias ajenas de la voluntad propia y, sobre todo, sentirse así para actuar en consecuencia; es decir, la libertad tiene que conjugar sus dos esferas, al decir de Berlin (2000: 220 y ss.): la positiva y la negativa. Si el anterior atributo —la dignidad— es esencial, este no es menos importante.

Finalmente, y para terminar con el concepto del profesor Pérez Luño, el otro atributo básico de la persona es la igualdad. Esta habrá de entenderse como el reconocimiento de la diferencia y no como la posibilidad de homogeneizarnos

indiscriminadamente. La naturaleza nos hizo diferentes en todos los aspectos; no obstante, desde la moral, la filosofía, la política y el Derecho, lo que se impone es que todos nacemos iguales en derechos y oportunidades, y también ante la vida.

El mundo individual tiene razón en la esfera de lo público sólo si la organización humana puede gobernarse por sí misma; por ello, la democracia —como forma de gobierno— es una de las tres formas clásicas más antiguas, que existió y alcanzó su esplendor en la Atenas antigua bajo el gobierno de Pericles.³ Sin embargo, la Modernidad ha hecho de ella un sistema que poco a poco se aleja de la realidad de la polis griega (Cánfora, 2002), desvirtuando su contenido a tal punto que en muchos casos se la utiliza para desorientar y manipular al pueblo (Martín Seco, 1998: 41-62). De allí que se hable, como reacción a tan variadas aplicaciones de ella, de una particular *democracia crítica* (Zagrebelsky, 1996: 102 y ss.). Todo lo anterior es consecuencia de la particular forma como se la concibe (Bovero, 2002).

La democracia, cuyo fundamento original es la igualdad (Tovar, 2003; Tovar y Duque, 2003: 105-184), puede definirse como la forma de gobierno resultado del ejercicio de la participación del pueblo en la toma de decisiones que lo afectan, con carácter de obligatorias para todos; es decir, la democracia es una forma dinámica de vida, individual y colectiva, que pretende alcanzar mejores condiciones de existencia a través de un gobierno responsable, responsablemente elegido, que requiere ser controlado jurídica, política y socialmente.

Lo anterior significa que la persona, al entrar a la esfera política para determinar la forma de gobierno, debe actuar no solo con razón, sino, sobre todo, con autonomía, es decir, libre de dependencias de índole instintiva, externas (ajenas) o materiales (el mercado), por cuanto la autonomía implica, retomando a Kant, la manifestación de la voluntad como el principio supremo de la moralidad, lo que significa que “[l]a autonomía de la voluntad es la constitución de la voluntad por la cual ésta es una ley para ella misma (independientemente de toda constitución de los objetos del querer). El principio de la autonomía es, así pues: no elegir sino de tal modo que las máximas de la propia elección estén comprendidas a la vez en el mismo querer como ley universal” (Kant, 1996: 211).

³ Desde Platón y Aristóteles se definieron las formas de gobierno entre monarquía, aristocracia y democracia, cada una de las cuales presenta un estado crítico o de disolución: dictadura, oligarquía y olocracia. En cuanto a la democracia, véanse, entre otros, a Requejo Coll (1994), Musti (2000) y Dunn (1995).

Lo anterior, por cuanto etimológicamente *autonomía* es la unión de dos vocablos griegos: *Autós* = por sí solo, y *Nomos* = norma, ley; es decir, un ser autónomo es aquel que es capaz de darse a sí mismo las leyes que lo gobernarán. Por ello, la democracia es un ejercicio de autonomía, de seres capaces de formular un proyecto de vida colectivo en donde se materialicen los distintos proyectos de vida individuales o, como dijo Rawls, donde sean compatibles los *diferentes estilos de vida buena* (Rawls, 1995).

Volviendo al texto en comento, la tesis de los autores es osada, por decir lo menos, no tanto por afirmar que en la vida institucional y democrática de Colombia ha habido un desplazamiento de unos actores sociales y políticos — los partidos políticos— por un agente privado —los medios masivos de comunicación social—, algo de suyo sumamente grave, sino porque afirman que estos *distorsionan* el espectro político e *imponen hegemónicamente su propia agenda*, afirmación mucho más letal que la anterior. Esto equivale a manifestar que la mutación dada en Colombia violenta la persona y sus atributos, en especial su individualidad y su autonomía, y, de contera, arrasa con la democracia.

Con el fin de confirmar su tesis, los autores no ahorran esfuerzo alguno para conceptualizar una nueva visión de la democracia (la democracia radical, como un ideal); los partidos políticos y su papel en las democracias —y en la de Colombia en particular—; los medios masivos de comunicación y su finalidad; la relación entre estos y la democracia, y el concepto de *mediadores* políticos y las políticas públicas. Todo este acervo conceptual es el sustento de sus conclusiones.

Como apoyo académico para sus análisis, los autores se fundamentan no solo en una amplia bibliografía de reconocidos tratadistas internacionales, sino en las publicaciones de los renombrados diarios nacionales *El Tiempo*, *El Espectador* y *El País*.

Ahora bien, si lo anterior es el escenario académico en el que se desenvuelve la obra, ¿cuál es el mérito de la misma? La importancia del texto consiste en ser una seria, fina e ingeniosa crítica a los partidos políticos y, por tanto, a la democracia colombiana y sus gestores (el pueblo), por cuanto han abandonado las banderas reales y responsables de la participación y de compromiso conjunto de todos para con todos en la búsqueda de mejores condiciones de vida, para reemplazarlas por el interés particular, así este sea grupal y no individual. Como si lo anterior fuera de poca monta, el valor agregado del

estudio comentado consiste en que éste se convierte en protesta académica valerosa a tal panorama.

Los autores describen y estudian la forma en la que los partidos políticos fueron abandonando sus propias banderas e ideologías, para convertirse en actores mudos, inmóviles y ausentes frente a la realidad nacional. Como consecuencia de tal ausencia, y ante la necesidad ínsita de la sociedad de orientación y guía, surgió un actor privado, con fines e intereses particulares, que pretende llenar tal vacío; dicho en otras palabras, los autores plantean que los medios de comunicación social, que tienen intereses muy puntuales y que buscan su propio engrandecimiento, han copado los espacios dejados por los partidos políticos, con las graves consecuencias que ello implica y que los autores califican de distorsión del espectro político y de imposición hegemónica de una agenda privada que no busca el interés general.

La política, entonces, al decir de los autores, dejó de ser el espacio en donde se discuten los problemas cruciales de la población, para pasar a ser el escenario donde los medios de comunicación, a través de sus informaciones, generan una nueva imagen de lo que sucede en la realidad y, de paso, satisfacen sus propios intereses. La creación de nuevos imaginarios sociales es, tal vez, lo más dramático de esta nueva y peligrosa realidad; el bien común es desplazado por el ideal de vida propagado, básicamente, por la televisión.

El anterior panorama se torna más preocupante y letal cuando los medios masivos de comunicación hacen eco indiscriminado y sin crítica alguna de las políticas del Gobierno Nacional. Lo más grave de tal fenómeno, según los autores, es la adhesión casi servil a la política de seguridad democrática del Gobierno Nacional, pues ella constituye una cortina de humo que impide a la población ver sus graves, urgentes y estructurales necesidades, y el nuevo imaginario social producido por los medios masivos de comunicación la aliena cada vez más, hasta el punto del delirio de considerar al Presidente como el Mesías salvador de Colombia, por fuera del cual no existe futuro.

El discurso presidencial de hacer la guerra para conseguir la paz es una posición unidireccional, equivocada y sumamente peligrosa, pues, aunque evidentemente en la historia de la humanidad existen múltiples ejemplos de que la guerra ha sido la partera de la paz, de pueblos y de su identidad política y social, también es evidente que dicha realidad es hoy un negocio que beneficia a los productores de armas, a los negociantes, a los Gobiernos — involucrados o no en ella— y a las grandes empresas.

De lo anterior se colige que pensar el orden per se, y la seguridad por sí misma, es desvirtuar la dinámica y dialéctica relación entre persona y organización política, vaciarles su contenido, instrumentalizarlos de tal forma que haría nugatoria su propia esencia. Por ello, es menester vincular tales conceptos a una finalidad específica, y esta finalidad —tal y como lo afirmara nuevamente el estagirita en la *Ética a Nicómaco*— solo tiene materialidad fenoménica en la medida en que cada uno por separado, y ambos en estrecha integración, produzcan desarrollo social.

En el discurso presidencial, la seguridad es el medio para conseguir la paz, pero la paz no puede seguir entendiéndose como la *pax romana* o como el silencio de los fusiles o de los cementerios; hoy más que nunca, la paz es un concepto dinámico y complejo que abarca las esferas de la política, la economía, el Derecho y las relaciones sociales.

La paz, al decir del texto constitucional colombiano, *es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento* (artículo 22 de la C.P.). Ahora bien, yo puedo leer dicha norma de la siguiente manera: *la paz es un derecho de obligatorio cumplimiento*, lo cual significa que ella es un atributo individualísimo y que comienza, por tanto, en cada uno de nosotros; es, en otras palabras, la obligación moral individual del sosiego interno. Así mismo, puedo leer que *la paz es un deber de obligatorio cumplimiento*, lo que equivale a decir que cada uno de nosotros es deudor de ella respecto del otro; es decir, la paz, como todos los derechos, es relacional. La pregunta lógica es: ¿cómo voy a darle paz a otro si no la tengo en lo personal? Esta afirmación me recuerda el aforismo latino: *nadie da de lo que no tiene*, con lo que los antiguos romanos nos significaron que todo comienza en el interior de cada uno de nosotros.

Si la paz —a través de una política como la de seguridad democrática— se torna en bandera política, todos debemos estar alertas y, en especial, los que ejercen el derecho a comunicar noticias. En tal sentido, la aguda crítica de los autores a los medios masivos de comunicación no es desacertada y, por el contrario, adquiere una importancia vital para la vida institucional colombiana, como quiera que se convierte en una potente protesta, desde la academia, por lo que no deben ser y hacer los medios masivos de comunicación, los partidos políticos, el gobierno y la ciudadanía en general.

Cuando los medios masivos de comunicación en Colombia hacen eco al unisono de la política de seguridad democrática y sus *resultados*, con tal comportamiento están generando un unanimismo fatal en la sociedad colombiana y nos están alejando cada vez más de llegar a ser una sociedad moderna y pluralista, tal como lo predica el texto constitucional.

Ahora bien, ¿cuál será la posible solución a esta aporía política? Una democracia de nuevo cuño, basada en un ciudadano realmente comprometido consigo mismo y con la comunidad, concepto acorde con el significado de su más rancia y pura acepción: pertenencia a la ciudad. Esta pertenencia, en la Modernidad actual, tiene consecuencias concretas, que hacen de la expresión un vocablo de fuerte significación.

Al decir de Zapata-Barrero (2001), la ciudadanía hoy ha de concebirse como una estrecha vinculación con la democracia y con el pluralismo cultural. Por lo anterior, la dinámica de la ciudadanía es la dinámica de la participación en la práctica de tomar decisiones en cuanto afecten a la comunidad; esto quiere decir que la ciudadanía no es un concepto estático sino totalmente dinámico, productor de urdimbre social, de convivencia, porque constituye la historia de los pueblos posibles e imposibles, al decir de Quiroga y otros (2001).

Para el Estado Social de Derecho colombiano, estudios como el aquí presentado se tornan de vital importancia porque se requiere que todos participemos en función y control de todos, máxime cuando en el texto constitucional se pregona de los medios masivos de comunicación una responsabilidad social y, de todos aquellos que podemos ejercer el derecho a la libre expresión, el deber de realizar esta tarea en forma oportuna y veraz (artículo 20 de la C.P.), porque el Estado es un orden convencional por excelencia y la persona es desarrollo por antonomasia, y ambos crecen conjuntamente. Esto significa que solo personas autónomas, razonables y dignas, en un Estado, propician que su democracia crezca y se dinamice en el mundo altamente globalizado de hoy, en donde las fronteras cada día pierden más su razón de ser y producen un Estado autónomo, razonable y digno.

Bibliografía

- Berlin, Isaiah. *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza (2000).
- Bovero, Michelangelo. *Una gramática de la democracia*. Madrid: Trotta (2002).
- Cánfora, Luciano. *Crítica de la retórica democrática*. Barcelona: Crítica (2002).
- Dunn, John. *Democracia: El viaje inacabado (508 a.C.-1993 d.C.)*. Barcelona: Tusquets (1995).
- Honneth, Axel. *La lucha por el reconocimiento*. Barcelona: Crítica (1997).
- Kant, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de la costumbres*. Barcelona: Ariel (1996).
- Lukács, Georg. *El joven Hegel*. Madrid: Grijalbo (1976).
- Martín Seco, Juan Francisco. *Réquiem por la soberanía popular. Diálogos de Maquiavelo y Rousseau sobre la sociedad actual*. Madrid: Temas de Hoy (1998).
- Mill, John Stuart. *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza (1997).

- Musti, Domenico. *Demokratía. Orígenes de una idea*. Madrid: Alianza Editorial (2000).
- Pérez Luño, Antonio E. *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución* (5 Ed.). Madrid: Tecnos (1995).
- Quiroga, Hugo et al (Eds). *Filosofías de la ciudadanía: Sujeto político y democracia* (2 Ed.). Rosario, Santa Fe, Argentina: HomoSapiens (2001).
- Rawls, John. *Teoría de la justicia* (2 Ed.). México: Fondo de Cultura Económica (1995).
- Requejo Coll, Ferrán. *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de bienestar*. Barcelona: Ariel (1994).
- Tovar, Luis Freddyur. *Democracia y Constitución Política: Entre la Participación y la Representación*. Cali: Corporación Universitaria Autónoma de Occidente (2003).
- Tovar, Luis Freddyur y Óscar Duque Sandoval. *Derecho de la excepcionalidad constitucional: De los derechos del hombre al orden constitucional*. Cali: Universidad de San Buenaventura (2003).
- Zagrebelsky, Gustavo. *La crucifixión y la democracia*. Barcelona: Ariel (1996).
- Zapata-Barrero, Ricard. *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: Hacia un nuevo contrato social*. Barcelona: Anthropos (2001).

Luis Freddyur Tovar
Pontificia Universidad Javeriana - Cali